

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción, de fecha 15.6.99, del menor J.M.A., con número de expediente: 29/0813/94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 21 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 21.2.2000, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Juana Amador Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 21.4.99, por la que se acuerda el cese de las medidas de protección adoptadas y el cierre del expediente del menor J.A.A., con número de expediente: 29/0868/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 21 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 21 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 21.2.00, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Juana Amador Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción, de fecha 16.7.99, del menor J.M.O.A., con número de expediente: 29/0871/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 21 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 22 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 21.2.00, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Elena Jiménez y doña M.ª Angeles Jurado Ortiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 21.5.99, por la que se deja sin efecto la Resolución Judicial del menor J.S.R., con número de expediente: 29/0301/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 22 de febrero de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 7 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José García Lara, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 9 de febrero de 2000, resolviendo ratificar la situación legal de desamparo de los menores M.G.G. y R.G.G., y la continuación del acogimiento en Centro «Hogar San Carlos» de Chipiona (Cádiz) y suspender el régimen de visitas que actualmente mantienen los padres biológicos con las precitadas menores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 7 de marzo de 2000.- La Delegada, por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 6 de marzo de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de 10 días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes

tes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Arquigrupo, S.L.  
NIF: B-29.460.565.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación: A4185297702900303.

Interesado: Banus Andalucía La Nueva, S.A.  
NIF: A-28.167.823.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación: A4185297702900303.

Interesado: Marinas de Nerja, S.A.  
NIF: A-29.116.142.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación: K1722796294002410, K1722797295002036.

Interesado: Ortuño Caballero, Jesús.  
NIF: 25.212.512-G.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación: K1610199059811738.

Interesado: Rojas García, Rafael.  
NIF: 24.764.260-E.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación: S2040095290162853, H1722798293900926, A4185297702900270, M1702796290001598, H1722798293900893, S2040094290120128, M1702798290002469, S2040095290162842.

Interesado: Compañía Ibérica de Etiquetas, S.A.  
NIF: A-23.004.880.

Procedimiento: Providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva liquidación: A2305599650000185, A2305598500008012, A2305599650000174.

Málaga, 6 de marzo de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

## AYUNTAMIENTO DE ADRA

### *ANUNCIO de bases.*

**BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE LA CLASE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, DE LA SUBESCALA TECNICA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL**

#### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de dos plazas de la Clase Auxiliar de Biblioteca, de la Subescala Técnica, de la Escala de Administración Especial, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 1999, mediante el sistema de concurso-oposición.

Las citadas plazas se encuentran integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar de Biblioteca, Grupo de Titulación D.

#### 2. Condiciones de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1.º Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

#### 3. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes deberán presentar instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que manifiesten que reúnen todos y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, adjuntando las fotocopias de los documentos que acrediten el cumplimiento de estas condiciones.

A la referida instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y los documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados para la fase de concurso, así como el justificante de haber ingresado el pago de los derechos de examen.

#### 4. Derechos de examen.

Los derechos de examen quedan fijados en la cantidad de 1.200 pesetas. Cantidad que deberá ser ingresada en la cuenta bancaria núm. 3058-0001-96-2732000029 de la Caja Rural de Almería, Oficina de Adra, haciendo constar el destino del ingreso y datos del aspirante.

#### 5. Plazo y forma de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, así como la documentación a adjuntar, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Adra, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes, en la que declarará aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En la misma Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos, que en los términos previstos en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se concede a los aspirantes excluidos.

Asimismo, se determinará la fecha y lugar de comienzo de los ejercicios, nombrándose los miembros del Tribunal Calificador.

El comienzo de las distintas pruebas se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

#### 6. Formación y actuación del Tribunal Calificador.

Habrà un Tribunal para calificar las pruebas selectivas compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o Concejál en quien delegue.  
Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.  
Vocales:

Un representante de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Un representante designado por la Junta de Personal. Un funcionario del Ayuntamiento de Adra.

Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en esta Corporación.

Al designar los miembros del Tribunal se nombrarán los respectivos suplentes, debiendo poseer los vocales titulación